Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 15 días del mes de noviembre de 2022

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. S 3017 DE 2022 Y SU OTROSÍ NRO. 1.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CMF S.A.		
IDENTIFICACIÓN	900075062-3		
OBJETO	Suministro por demanda de materiales, insumos, herramientas, elementos construcción, ferretería en general, accesorios para equipo industrial, pinturas, bases y aditivos; suministros y componentes eléctricos, electrónicos y electromecánicos, requeridos para la oportuna prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano en los campus que lo conforman - GRUPO 3		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
POLIZA	CSC-100022257		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$33.000.000	08/11/2022	20/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$33.000.000	08/11/2022	20/06/2023

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentran aprobadas y ajustadas a la Ley.

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA